Elia Jiménez Hernández (1 de 1)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 04/08/2025
HASH: e044b67356b0906c91a25e12857cf6c

ALERTA POR RIESGO DE INCENDIO

Declarada situación de ALERTA por riesgo meteorológico de incendios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto del presente año, se han establecido las siguientes medidas:

- Prohibición de encender fuego en el monte en todo tipo de espacios abiertos, así como en zonas recreativas y de acampada, incluso en las zonas habilitadas para ello.

- Prohibición del uso de barbacoas en espacios abiertos, incluyendo aquellas autorizadas.

- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.

- Prohibición de la introducción y uso de material pirotécnico y suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 metros que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc. Se exceptúa de esta prohibición el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia e interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por éstos, o aquellas otras en que expresamente haya sido autorizado su uso o que resulten necesarias para la extinción del incendio. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

- Se prohíbe el uso de maquinaria autopropulsada agrícola y forestal en monte y en los terrenos agrícolas situados a menos de 400 metros de terreno forestal, incluyendo la cosecha y el empacado de forraje o cereal, en terrenos de secano, o el uso de skidders, procesadoras y desbrozadoras, en las horas más desfavorables del día, comprendidas entre las 14:00 y las 18:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ólvega, a 4 de agosto de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA · SORIA ·

BANDO
Número: 2025-0006 Fecha: 04/08/2025

Cód. Validación: 343R9WLHSXYA4MTEC7R243YG2
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1